

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

IBERPAPEL GESTION, S.A. (“**Iberpapel**”) de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores y en relación con la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026, publicada el pasado 30 de abril de **2026 con número de registro 2026059074**, comunica la siguiente:

### **INFORMACION PRIVILEGIADA**

1.- En la citada comunicación del pasado 30 de abril de 2026, la Sociedad informó de la tramitación de un expediente de Certificados de Ahorro Energético (“CAE”) asociado a actuaciones de mejora de eficiencia energética realizadas por la sociedad del Grupo Iberpapel, Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.

2.- Habiendo superado dicho expediente tanto las fases de revisión y verificación por una entidad acreditada por ENAC, como la revisión efectuada por el Agente Autónomo de gestión de CAE, la Sociedad ha recibido resolución del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la que se deniega la inscripción en el Registro Nacional de CAE de los certificados solicitados en relación a con dichas actuaciones.

3.La resolución recibida no es firme y es recurrible, por lo que la compañía está analizando y valorando las distintas opciones para la mejor defensa de sus intereses.

4.-Tal y como se informó en la comunicación financiera correspondiente al primer trimestre de 2026, la Sociedad registró, de conformidad con la normativa contable aplicable, 1,38 millones de euros como subvención de capital y 7,40 millones de euros como ingresos de explotación asociados a dicho expediente. Sin tener en cuenta los anteriores ingresos, el EBITDA ajustado acumulado 31 de marzo de 2026 fue de menos 0,9 millones de euros.

5.- En consecuencia, la Sociedad realizará los ajustes contables que resulten procedentes el próximo 30 de junio en función de las circunstancias existentes en dicha fecha.

San Sebastián, 23 de junio de 2026

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.